ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Planeación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1082 del 2015. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.</td></tr>
<tr><td>Comercial</td><td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultadas:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13263520&g-recaptcha-response=

<table>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ACORDE A LO DEFINIDO LEY 1523 Y EL DECRETO MUNICIPAL 022 DEL 2012, Y EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS INTENSIVAS PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y SITIOS CON RIESGO INMINENTE POR LA DURA TEMPORADA INVERNAL, ASÍ COMO EL APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE se desarrollen en el municipio</td></tr>
<tr><td>Cuantía Definitiva del Contrato</td><td>$5,166,666</td></tr>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>JULIANA VALENTINA SOTO CASTAÑO</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>1053838157</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia : Caldas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Nombre del Representante Legal del Contratista: JULIANA VALENTINA SOTO CASTAÑO Identificación del Representante Legal: 1053838157 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8549170 Objeto del Contrato: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS. Cuantía Definitiva del Contrato: $ 2.596,666 Nombre o Razón Social del Contratista: KAROL JOHANA VALENCIA BARCO Identificación del Contratista: 1055837904 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia** : Caldas Nombre del Representante Legal del Contratista: KAROL JOHANA VALENCIA BARCO Identificación del Representante Legal: 1055837904
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **A. Formación académica.** Formación de bachiller académico **B. Experiencia requerida** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios como asistente y/o auxiliar a entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de un (1) año.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política establecen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Asimismo, determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que las autoridades públicas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

De igual manera, la Ley 1523 de 2012 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y determina que los alcaldes son los responsables de implementar los procesos de conocimiento del riesgo,

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

reducción del riesgo y manejo de desastres en el municipio, integrando estas acciones en la planificación del desarrollo territorial. Así mismo, dicha norma crea los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, con el fin de garantizar la articulación de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el municipio de Aguadas, la Secretaría de Planeación tiene a su cargo la coordinación administrativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y brinda apoyo al desarrollo de las acciones encaminadas a la prevención, preparación, atención y recuperación frente a situaciones de emergencia, en articulación con las diferentes entidades del orden municipal, departamental y nacional.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario mantener una adecuada organización documental, realizar el seguimiento a las comunicaciones recibidas y enviadas, apoyar la preparación de reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborar actas, consolidar información, mantener actualizados los archivos físicos y digitales, apoyar la elaboración de informes, así como efectuar el seguimiento a los compromisos derivados de las diferentes actuaciones administrativas relacionadas con la gestión del riesgo.

De igual forma, el Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD) requiere apoyo para el desarrollo de actividades administrativas y operativas relacionadas con la recepción, organización y consolidación de información, la atención inicial de solicitudes presentadas por la comunidad, el trámite de la correspondencia, la elaboración de documentos de apoyo, el archivo de expedientes y el seguimiento a las actuaciones adelantadas por la Unidad, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los procesos de gestión del riesgo en el municipio.

Así mismo, se hace necesario brindar apoyo al Coordinador de la UMGRD en la organización logística de las reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración de actas y listados de asistencia, la recopilación de soportes documentales, el seguimiento a compromisos adquiridos por las diferentes entidades participantes y la actualización de la información requerida para la elaboración de reportes e informes dirigidos a las autoridades competentes.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Cuando se presenten situaciones de emergencia o calamidad, se requiere apoyar al Coordinador de la UMGRD en las actividades administrativas derivadas de la atención de estos eventos, tales como la organización de la documentación, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información, el registro de beneficiarios, la preparación de actas de entrega de ayudas humanitarias, el archivo de los soportes correspondientes y las demás actividades de apoyo que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.

La Ley 1523 de 2012 define la gestión del riesgo de desastres como un proceso permanente orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas e instrumentos dirigidos al conocimiento y reducción del riesgo, así como al manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible.

En consecuencia, la Administración Municipal de Aguadas requiere contratar una persona para prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación, con el fin de brindar apoyo al Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD) en el desarrollo de las actividades administrativas, documentales, operativas y logísticas propias de esta dependencia, fortaleciendo la capacidad institucional para atender de manera oportuna los requerimientos de la comunidad, apoyar el funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 1523 de 2012.

3. El objeto para contratar.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801115	Desarrollo de recursos humanos	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

3.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre del 2026.

3.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar (a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Informe mensual de actividades. (d) Cuenta de cobro documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. Específicas

1. Apoyar la recepción, organización y trámite de las solicitudes relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres, proyectando las respuestas que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
2. Mantener organizado y actualizado el archivo físico y digital del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

3. Apoyar la elaboración y organización de los certificados de uso del suelo, conceptos de suelo rural y urbano y demás documentos que le sean asignados por la Secretaría de Planeación.
4. Brindar atención y orientación a los usuarios que acudan a la Secretaría de Planeación en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, direccionándolos al funcionario competente cuando sea necesario.
5. Brindar apoyo administrativo y logístico al Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD) en las actividades propias del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
6. Apoyar la elaboración y trámite de los certificados de zona de no riesgo que sean solicitados ante la Secretaría de Planeación, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Apoyar el seguimiento administrativo a los planes de contingencia que sean radicados durante la ejecución del contrato, manteniendo organizada la información y los soportes documentales correspondientes.
8. Elaborar las citaciones, apoyar la organización logística de las reuniones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), elaborar las actas y realizar el seguimiento a los compromisos derivados de las mismas.
9. Apoyar al Coordinador de la UMGRD en la organización, actualización y seguimiento de la información relacionada con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, de conformidad con los instrumentos de planificación vigentes.
10. Apoyar la consolidación, actualización y organización de la información relacionada con las condiciones de riesgo reportadas en el municipio, para facilitar la toma de decisiones por parte del Coordinador de la UMGRD y la Administración Municipal.
11. Brindar apoyo administrativo y documental a la supervisión de los contratos que se ejecuten con cargo a los recursos de Gestión del Riesgo y de aquellos que adelante la Secretaría de Planeación relacionados con esta materia.
12. Apoyar la elaboración y organización de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales que sean requeridos por la Secretaría de Planeación para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo.
13. Apoyar al Coordinador de la UMGRD durante las visitas que se realicen con ocasión de las solicitudes presentadas por la comunidad

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

relacionadas con posibles condiciones de riesgo, colaborando en el registro de la información, el diligenciamiento de formatos y la elaboración de los reportes correspondientes.

14. Apoyar al Coordinador de la UMGRD en la recopilación, organización y actualización de la información requerida para el seguimiento al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y a la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE).
15. Desplazarse a los centros poblados y veredas del municipio cuando sea requerido para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.
16. Realizar la organización, clasificación, foliación y archivo de todos los documentos generados en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los lineamientos del Archivo General de la Nación, la normativa vigente y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal. Para efectos de la verificación de esta obligación, deberá gestionar mensualmente el certificado expedido por la Oficina de Archivo Municipal.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Apoyar, en coordinación con el supervisor del contrato, el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias y demás eventos programados por la Administración Municipal que se encuentren relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres o con las funciones de la Secretaría de Planeación.
19. Ejecutar las obligaciones contractuales con diligencia, eficiencia y buena fe, de conformidad con el objeto contractual y sin que ello genere relación laboral o de subordinación con la entidad contratante.
20. Revisar, actualizar, hacer seguimiento y alimentar oportunamente las fichas POAI asignadas, garantizando que la información registrada sea veraz, coherente y verificable, y que las evidencias asociadas permitan soportar el avance de las metas, proyectos e indicadores de producto del Plan de Desarrollo, conforme al seguimiento del Plan de Acción institucional.
21. Solicitar mensualmente el certificado expedido por la Oficina de Archivo, como soporte para la verificación y validación del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la gestión documental y el archivo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad

para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos con otros asesores en vigencias anteriores y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales previa entrega de los informes y evidencias de ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsable por	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

													Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 730 de octubre 02 de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.009.013 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00-45 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00-45-4503 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00-45-4503-1000 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503003 2.3.2.02.02.009.009.013-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503003-91199	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL- Instancias territoriales asistidas INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL Gestión del riesgo de desastres y emergencias Intersubsectorail gobierno Servicio de asistencia técnica 453003 91199-otros servicios administrativos del gobierno ncp No aplica	$ 7.500.000

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2024-2027 en los siguientes programas y proyectos:

PROYECTO: "Prevención, gestión del riesgo y disminución de desastres en el municipio de Aguadas"
PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno
OBJETIVO: Prevención, gestión del riesgo y disminución de desastres en el municipio de Aguadas
BPIN: 2024170130072

13. Anexos

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal en la planta de cargos para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2026

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Planeación

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Maria Camila Atehortua Loaiza		10/10/2026
Proyectó	Arq. Henry Giovanny Ipuz Suarez		10/10/2026
Revisó	Abg. Jaime Andrés Ramírez López		10/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co